

SE PERMITE INFORMAR AL PÚBLICO

Que, al 31 de octubre del 2003, únicamente las siguientes entidades están supervisadas y autorizadas para realizar actividades de intermediación financiera y operaciones cambiarias en el territorio nacional, de acuerdo con la Ley N° 7558, Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica.

Se aclara que todas las cooperativas de ahorro y crédito, están autorizadas para realizar intermediación financiera, de conformidad con la Ley 7391, Ley de Regulación de la Actividad de Intermediación Financiera de las Organizaciones Cooperativas. No obstante, en razón de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 7558, el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF), eximió de la fiscalización a las cooperativas de ahorro y crédito consideradas como cerradas (solamente pueden asociarse personas físicas que laboran para la institución o empresa), así como aquellas cuyos activos netos (activos totales menos depreciaciones y amortizaciones) no sobrepasan los ¢425,0 millones al 31 de diciembre de cada año.

Además, se publican los nombres de los grupos y conglomerados financieros autorizados por el CONASSIF. De las empresas que integran esos grupos y conglomerados financieros, los órganos supervisores nacionales solamente supervisan a la entidad financiera costarricense y a la controladora . *Los bancos o empresas financieras domiciliadas en las plazas extranjeras, conocidos como “off shore”, no son supervisados ni fiscalizados por los órganos costarricenses .*

La SUGEF se permite informar a los inversionistas y público en general sobre el riesgo de entregar dineros a entidades que no están autorizadas ni supervisadas por esta Superintendencia.

I. BANCOS COMERCIALES DEL ESTADO

Banco Crédito Agrícola de Cartago
Banco de Costa Rica
Banco Nacional de Costa Rica

II. BANCOS CREADOS POR LEYES ESPECIALES

Banco Hipotecario de la Vivienda
Banco Popular y de Desarrollo Comunal

III. BANCOS PRIVADOS Y COOPERATIVOS

Banca Promérica S.A.

Banco Banex S.A.

Banco Bantec CQ S.A. ^{1/} El CONASSIF, mediante Artículo 4 del Acta de la Sesión 386-2003, celebrada el 8 de agosto del 2003, acordó la intervención del Banco Bantec C.Q. S.A. por un plazo de 90 días.

Banco BCT S.A.

Banco Cathay de Costa Rica S.A.

Banco Cooperativo Costarricense R.L. (se solicitó su quiebra a la respectiva autoridad judicial)

Banco Cuscatlán de Costa Rica S.A.

Banco de San José S.A.

Banco Elca S.A.

Banco Improsa S.A.

Banco Interfin S.A.

Banco Internacional de Costa Rica S.A.

Banco Lafise S.A. antes Banco de Crédito Centroamericano (BANCENTRO) S.A.

Banco Solidario de Costa Rica S.A. (se solicitó su quiebra a la respectiva autoridad judicial)

Banco Uno S.A.

Citibank (Costa Rica) S.A.

Scotiabank de Costa Rica S.A.

IV. EMPRESAS FINANCIERAS NO BANCARIAS

Compañía Financiera de Londres Ltda.

Corporación Financiera Miravalles S.A.

Corporación Interamericana para el Financiamiento de Infraestructura (CIFI) S.A.

Financiera Acobo S.A.

Financiera Brunca S.A. ^{2/} Se encuentra en proceso de desinscripción

Financiera Cafsa S.A.

Financiera Comeca S.A.

Financiera Desyfin S.A.

Financiera Multivalores S.A.

Financiera Servimás S.A.

Financiera Trisan S.A. ^{3/} Se encuentra en proceso de desinscripción

La Unión Financiera Aduanera S.A.

V. ORGANIZACIONES COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO

Cemsucoop R.L. ^{4/}
COOCIQUE R.L.
COOPAVEGRA R.L.
COOPE SAN MARCOS R.L.
COOPEACOSTA R.L.
COOPEALIANZA R.L.
COOPE-ANDE N° 1 R.L.
COOPEANDE N° 7 R.L.
COOPEASERRÍ R.L.
COOPECAJA R.L.
COOPECAR R.L.
COOPECORRALES R.L.
COOPEFYL R.L.
COOPEGRECIA R.L.
COOPEJUDICIAL R.L.
COOPEMEP R.L.
COOPEMEX R.L. ^{4/}
COOPENAE R.L.
COOPEOROTINA R.L.
COOPESANRAMÓN R.L.
COOPESERVIDORES R.L.
COOPEPARTA R.L.
COOPETACARES R.L.
COOPMANI R.L.
CREDECOOP R.L.
SERVICOOOP R.L.

4/ El CONASSIF, mediante Artículo 17 del Acta de la Sesión 374-2003, celebrada el 3 de junio del 2003, autorizó la fusión por absorción de CEMSUCOOP R.L. y COOPEMEX R.L., prevaleciendo COOPEMEX R.L.

VI. ENTIDADES AUTORIZADAS DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA

La Vivienda Mutual de Ahorro y Préstamo
Mutual Alajuela de Ahorro y Préstamo
Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo

VII. OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS

Caja de Ahorro y Préstamos de la ANDE

VIII. ENTIDADES MERCADO CAMBIARIO

BN Valores Puesto de Bolsa S.A. ^{5/}
Puesto de Bolsa Interbolsa S.A. ^{5/}
Casa de Cambio Tele Dólar Expreso S.A. ^{6/}
Casa de Cambio Vinir S.A. ^{6/}

5/ Únicamente se fiscalizan en cuanto al cumplimiento de la normativa cambiaria.

6/ Únicamente puede realizar operaciones de compra y venta de divisas.

IX. GRUPOS Y CONGLOMERADOS FINANCIEROS 7/

A. SUPERVISADOS POR LA SUGEF

Conglomerado Financiero Banco Crédito Agrícola de Cartago y Subsidiarias
Conglomerado Financiero Banco de Costa Rica y Subsidiarias
Conglomerado Financiero Banco Nacional de Costa Rica y Subsidiarias
Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal y Subsidiarias
Conglomerado Financiero Mutual Alajuela de Ahorro y Préstamo y Subsidiarias
Grupo Financiero Acobo
Grupo Financiero Alianza
Grupo Financiero Banex ^{8/}
Grupo Financiero Bantec
Grupo Financiero BCT
Grupo Financiero BNS de Costa Rica
Grupo Financiero Cafsa
Grupo Financiero Cathay
Grupo Financiero Citibank
Grupo Financiero Coocique
Grupo Financiero Cuscatlán
Grupo Financiero Elca
Grupo Financiero Finadesa ^{9/}
Grupo Financiero Improsa
Grupo Financiero Interfin
Grupo Financiero Lafise
Grupo Financiero Metropolitano ^{8/}
Grupo Financiero Promérica
Grupo Financiero San José ^{9/}
Grupo Financiero Servivalores
Grupo Financiero Uno



SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS

B. SUPERVISADOS POR LA SUGEVAL (SUPERINTENDENCIA GENERAL DE VALORES)

Grupo Bursátil Aldesa S.A.

Grupo Consolidado Sama S.A.

Grupo Financiero Mercado de Valores de Costa Rica S.A.

Grupo Interbolsa S.A.

Grupo Serfin S.A.

^{7/} Información general sobre los grupos financieros está a disposición del público en la Superintendencia respectiva.

^{8/} Se encuentran en proceso de fusión, prevaleciendo Grupo Financiero Banex.

^{9/} Se encuentran en proceso de fusión, prevaleciendo Grupo Financiero San José.

***Lic. Eduardo Montoya Solano, Director
Departamento de Información Crediticia***